

I. EDITORIAL

En este mes de octubre de 2022, se publica el número 107 de la *Revista de Treball, Economia i Societat*, que edita el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana en forma electrónica, una vez que ya han acaecido los actos de celebración del día 9 de octubre, día de la Comunitat, Valenciana, organizados este año, coincidiendo con el 40 aniversario del Estatut d'Autonomia y anunciados con una imagen de un cartel que evoca la entrada de Jaume I en Valencia el día 9 de octubre de 1238, con el casco y la cimera con la figura del dragón, mediante una representación contemporánea y una rotulación tipográfica que remite a la modernidad del siglo XX y al trabajo de un relevante pintor y cartelista valenciano y con el lema característico de universalidad de los últimos años de “*Tots a una veu*”.

Con la edición del presente ejemplar acaba la publicación de los números que corresponden al ejercicio actual, y una vez más, se puede afirmar que se cumple con la periodicidad trimestral que se ha venido planteando en los últimos años y como de costumbre, este número se presenta con el índice por apartados y en el primer punto se incorpora la presente **Editorial**.

El segundo apartado contiene los **Artículos**, donde se distinguen dos partes, una, con artículos de carácter científico, vinculados a materias relacionadas con el CES-CV y otra, con aportaciones de las personas miembros del Pleno del Comité.

En este número, el único artículo que se publica está relacionado con las aportaciones efectuadas por miembros del Comité y se presenta con el título “**La contribución de los fondos Next Generation al contrato social para el siglo XXI (Una aproximación desde el principio DNSH, principio no causar daño significativo)**” cuyo autor es Daniel Patiño Miñana, vicepresidente del CES CV y miembro del Grupo I del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en representación de la organización sindical CC. OO. -PV.

El trabajo contiene una introducción y tres puntos. En el primero, se aborda una aproximación al principio de no causar daño significativo, recogido en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles. En el segundo, la aplicación de este principio en la Comunitat Valenciana y en el tercero, la contribución de este principio al nuevo contrato social para terminar con un apartado dedicado a bibliografía.

El objetivo de este artículo es hacer una aproximación a la aplicación del principio “no causar daño significativo al medio ambiente” en el despliegue de los Fondos Next Generation y su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los objetivos climáticos.

En este sentido, se ha llevado a cabo una investigación estrictamente de tipo documental con recopilación bibliográfica en la que se valoran los aspectos normativos como la evaluación de los datos de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en la Comunitat Valenciana y la contribución al debate sobre el contrato social para el siglo XXI.

Una de las conclusiones a las que llega el autor es que se ha demostrado que las dificultades en la aplicación del principio “no causar daño significativo al medio ambiente” son numerosas, pero en un sistema de tanta complejidad a gestionar en tan corto espacio de tiempo se requiere un grado de aceptación social elevado.

Para ello apunta que sería recomendable aprovechar las potencialidades del diálogo social activo y participado de manera tripartita, a la vez que sugiere ser una herramienta muy poderosa para la implantación de las actuaciones y evitar contratiempos al cumplimiento de objetivos. La consecución o no de los mismos tiene efectos directos a futuro sobre la sostenibilidad y el futuro del planeta, pero también tiene efectos directos sobre la salud de las personas del presente.

La revista propone en el tercer apartado la “**Selección de legislación en materia laboral**”, con información relativa a la normativa laboral tanto del ámbito autonómico como del estatal y europeo. Y en el cuarto, el punto referido a las **Actividades del Comité**, con las actividades institucionales más relevantes que tienen relación con el CES-CV y la

inclusión de los últimos dictámenes que corresponden al Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se regulan el Consell Valencià d’Inclusió i Drets Socials, los Consejos Locales y Zonales de Inclusión, el Órgano de concertación y el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales; al Proyecto de Decreto, del Consell, por el cual se crean y regulan los comités de ética del sistema público valenciano de servicios sociales y al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana.

El quinto apartado contiene el **“Panorama Económico de la Comunitat Valenciana”**, con información estadística actualizada sobre población activa, ocupada y desempleada. El sexto recoge el **“Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana”**, y el séptimo al **“Panorama sociolaboral de la juventud en la Comunitat Valenciana”**, con todos los datos de los últimos meses actualizados

Y para finalizar, en el punto octavo, se incorporan los **“Indicadores económicos, laborales y sociales”** que mensualmente elabora el gabinete técnico del Comité y que en esta ocasión son los correspondientes al mes de septiembre de este año.

Castelló de la Plana, octubre de 2022